

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

MARABIG S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía "MARABIG S.A." del periodo comprendido de Enero 1 a Diciembre 31 del 2019, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo del mencionado periodo.
2. Mi examen fue efectuado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifique y realice una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
3. Revise las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las juntas ordinarias y extraordinarias.
4. Expresamente declaro el desempeño de mis labores he dado cumplimiento a las obligaciones determinantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
5. Los procedimientos de control interno de la compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable administrativo que permite controlar oportunamente su gestión empresarial.
6. La compañía ha cumplido con sus pagos como agente de retención y percepción; y, a la fecha no ha sido fiscalizada.
7. La compañía obtuvo una pérdida durante el ejercicio 2019; y, para que esta no afecte el patrimonio y así no entre en causal de disolución, la gerencia general recomendó a los accionistas que esta pérdida sea absorbida por la

reserva por valuación de activos fijos, según acta de junta general de carácter universal de accionistas.

8. Mediante acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Octubre del 2018 se aprobó la fusión por absorción por parte de la compañía Biotecdor S.A., compañía relacionada por accionistas comunes.

Los activos, pasivos y patrimonio de MARABIG S.A, compañía absorbida, serán contabilizados al valor con el que están registrados antes de la absorción, una vez que esté aprobado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

9. Hechos ocurridos entre 31 de diciembre del 2019 y el 13 de Febrero del 2020, es el siguiente:

El 7 de febrero del 2020, mediante resolución No SCVS-INC-DNASD-2020-0001632, se aprobó por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la disolución anticipada de la Compañía MARABIG S.A. y la fusión que por absorción hace la Compañía Biotecdor S.A.

10. En mi opinión, excepto por efectos de la salvedad descrita en el párrafo 7, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía "MARABIG S.A." a diciembre 31 del 2019, los resultados de la operaciones y flujo de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades, autorizados por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE ECUADOR.

Muy atentamente,


CPA Maria Elizabeth Quimis Plua
Registro No 34113
Comisario

Guayaquil, Febrero 14 del 2020